

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2561

RESOLUCIÓN 711/2025, de 8 de mayo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador en el proceso selectivo por el sistema concurso para la adquisición del vínculo estatutario fijo de la categoría de médico/a (puesto funcional de facultativo/a especialista médico/a psiquiatría) del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 540/2025, de 27 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales de la convocatoria de concurso para el acceso a la condición de personal estatutario fijo destinado a la provisión de puestos de difícil cobertura para el año 2025.

Mediante la Resolución 543/2025, de 27 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo, por el sistema de concurso, para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de médico/a (puesto funcional de facultativo/a especialista médico/a psiquiatría) del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 14 de la resolución por la que se aprobaron las bases generales, la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al tribunal calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto por las/los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 17 de la Resolución 540/2025, de 27 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de mayo de 2025.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
SUSANA LÓPEZ ALTUNA.

ANEXO

CATEGORÍA: FAC. ESP. MEDICO/A PSIQUIATRÍA

Presidente/a:

- Titular: Elena Marin Diaz-guardamino.
- Suplente: Rodrigo Joaquín Oraa Gil.

Vocal primero/a:

- Titular: María Aranzazu Madrazo Maza.
- Suplente: Pedro Jose Muñoz Domínguez.

Vocal segundo/a:

- Titular: Carlos Maruri Gorrotxategui.
- Suplente: María del Pilar Martínez San Martín.

Vocal tercero/a:

- Titular: Juan Medrano Albeniz.
- Suplente: Natalia Mendiola Muñoa.

Vocal cuarto/a:

- Titular: Isabel Martínez González.
- Suplente: Javier Palomo Lerchundi.

Secretario/a:

- Titular: Ana María González Navajas.
- Suplente: Kizkitza Arbelaiz Aramburu.